



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-52458728- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP - Roberto AMETTE ESTRADA -  
Renuncia - Julia SALOMON - Designación

---

**VISTO** el EX-2023-52458728-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, mediante el cual se propicia la designación de Julia SALOMON en el cargo de Directora Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA y sus modificatorios DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación de Julia SALOMON, a partir del 1 de enero de 2024, en el cargo de Directora Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Qué, asimismo, se propicia aceptar la renuncia de Roberto AMETTE ESTRADA, en el cargo mencionado en el exordio de la presente, a partir del 31 de diciembre de 2023, designado oportunamente mediante el artículo 2° de la RESO-2021-4161-GDEBA-MSALGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General informó a orden 8 que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que a orden 4 se encuentra la nota de renuncia al cargo por el agente Roberto AMETTE ESTRADA;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General a orden 25 y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía a orden 31;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorio y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, a partir del 31 de diciembre de 2023, la renuncia de Roberto AMETTE ESTRADA (D.N.I. 32.135.544 – Clase 1986), al cargo de Directora Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, designado oportunamente por el artículo 2° de la RESO-2021-4161-GDEBA-MSALGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, a partir del 1 de enero de 2024, a Julia SALOMON (D.N.I. 32.592.471 – Clase 1986) en el cargo de Directora Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.